



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2023- 00117
DEMANDANTE: HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA
DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y otros.

Guataquí, Cund., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ante la viabilidad de la solicitud que antecede se dispone el emplazamiento en los términos del art. 108 del C.G.P., de los herederos determinados e indeterminados del señor FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN, siendo determinados JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA y SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA.

De otro lado se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue las gestiones realizadas en relación con la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS